

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 080-2022**

Siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidente Académica, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 080-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (Presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dio cuenta a los miembros de la Comisión Organizadora, la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 065-2022-UNCA/P de fecha 29/11/2022.

PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

II. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 226-2022/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora solicita designación del Tribunal de Honor Universitario.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 226-2022/P-CO-UNCA, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Presidente, solicita a la Oficina de Secretaria General se agende en sesión de Comisión Organizadora, la designación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, el artículo 75 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario". También indica que, sobre el Tribunal de Honor Universitario, el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece en el artículo 172° "El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNCA, y recomienda, según el caso, las sanciones

correspondientes al Consejo Universitario para su aprobación"; y en el artículo 173° señala: "El Tribunal de Honor está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta de Rector, por el periodo de dos (2) años. El presidente del Tribunal de Honor Universitario es el docente principal más antiguo en la categoría, entre los elegidos. Está prohibida la reelección de sus miembros. Las funciones y obligaciones del Tribunal de Honor Universitario se encuentran reguladas en su Reglamento".

En tal sentido, el Presidente de Comisión Organizadora de la UNCA, propone designar al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que recae en los siguientes docentes:

TITULARES:

Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez	Presidente
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	1er miembro
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado	2do miembro

SUPLENTE:

Dr. Gerardo Gaytán Merejildo	Presidente
Mg. Zoila Tomasa Gamboa Zavaleta	1er miembro
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	2do miembro

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que se encuentra conformado por los siguientes docentes:

TITULARES:


Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez	Presidente
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	1er miembro
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado	2do miembro

SUPLENTES:


Dr. Gerardo Gaytán Merejildo	Presidente
Mg. Zoila Tomasa Gamboa Zavaleta	1er miembro
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	2do miembro

2.- Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 014-2022, mediante el cual el presidente del comité de evaluación y selección para el proceso CAS N° 014-2022-CAS-UNCA, solicita aprobar bases del proceso de concurso de contratación administrativa de servicios N° 014-2022-CAS-UNCA.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0531-2022/CO-UNCA de fecha 29 de noviembre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 014-2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0531-2022/CO-UNCA de fecha 29 de noviembre de 2022, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de



Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA.

Siendo las 10:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HONORARIO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL